



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE :
Conchalí
REGIÓN: Metropolitana

NÚMERO DE PERMISO
07/2021
FECHA
24-06-2021
ROL S.I.I
3452-3

URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 149/2020.
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1119/2019 de fecha 02-12-2019.
 E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino PARRAL
 N° 2281 Lote N° 45 manzana C Localidad o Loteo EL COMENDADOR sector URBANO aprobando los planos (urbano o rural) y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GLADIS YSELA GARRO TREJO	14.664.738-3
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
EDSON AHUMADA ZUÑIGA	13.565.601-1

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 11.772.570
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1	%	\$ 117.726
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)	50	% (-)	\$ 58.863
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 58.863
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N° 606086	FECHA	24-06-2021
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1.-El presente permiso se otorga para una Ampliación de vivienda social de 92,98m2 edificados, sumados a 46,59m2 con permiso y recepción anterior, totalizando 139,57m2 construidos, con destino "Vivienda" en un predio de 222,00m2.

2.- Permanentemente deberá cumplir con:

A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.

B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.

C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.

3.- El presente permiso de edificación no implica la recepción definitiva automática de la propiedad, debiendo solicitarse, una vez ejecutadas las obras, la recepción definitiva.

4.- El presente permiso cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación para inicio de faenas.

5.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar en fachada del local copia del presente permiso de obra menor, debidamente protegido de los agentes ambientales, manteniéndolo durante toda la faena.

6.- Según la DDU 264, letra e, el cumplimiento de la totalidad de las normas contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones son de exclusiva responsabilidad del profesional patrocinante en su área respectiva.

7.- Cálculo de derechos según lo declarado en Exp. 149/2020 correspondiente al 4° Trimestre 2020 y lo señalado en Tabla de costos unitarios por m2 del MINVU vigente a la fecha de ingreso del expediente, emitida a través de Resolución Exenta N°80 del 13 de enero de 2020, según lo instruido por DDU n° 367 de fecha 24.07.2017 y acorde a lo declarado en el expediente.

8.- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU - ESPECIFICA N°24 de fecha 03.05.2007, considerando el presupuesto de \$2.800.000 adjuntado y firmado por el arquitecto patrocinante Edson Ahumada.



MIGUEL ANGEL MORAGA TORO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TIMBRE



MAMT/SME/ARB

DISTRIBUCIÓN:

MMT/SME/ARB/arb

- Interesado

- Archivo

- Rol: 3452-3

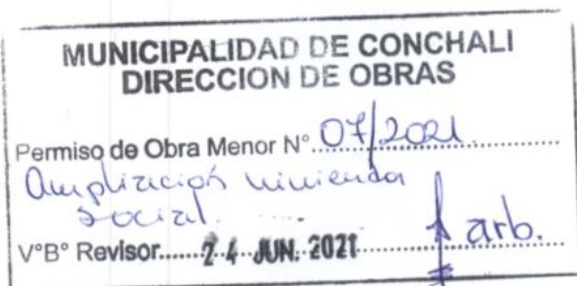
- IDDOC:

Especificaciones Técnicas de Arquitectura

PROYECTO :
Permiso de Obra Menor Ampliación de Vivienda Social– Acogida al Artículo 166° L.G.U.C.

PROPIETARIO : GLADIS YSELA GARRO TREJO
 RUT : 14.664.738-3
 CONTACTOS : 9 6897 0011 – 9 4184 2659 – dennixa27@gmail.com
 DIRECCION : PARRAL N°2281
 LOTE EL COMENDADOR – MANZANA C – SITIO 45
 COMUNA DE CONCHALI
 ROL S. I. I. : 3452-3
 ARQUITECTO : EDSON AHUMADA ZÚÑIGA I.C.A. N° 9220 Patente: 3-174
 e-mail: edsonahumadaz@gmail.com celular: +569 90387206

N°	ITEM	ESPECIFICACION
01	FUNDACIONES	<p>En el primer piso, se considerarán cimientos corridos de hormigón de 0,40m ancho por 0,60m de profundidad. Se empleará una dosificación de 170 kg cemento/m³ de hormigón elaborado con 20% de bolón desplazador.</p> <p>Estructura de segundo piso, se construirá sobre parte de muros de vivienda original y sobre parte de los muros de ampliación primer piso.</p>
02	ESTRUCTURA DE MUROS	<p>En ampliación del primer piso, en sus muros, incluyendo en adosamiento, se utilizará albañilería confinada en base a ladrillos macizos hechos a mano del tipo fiscal 14x30x7cm. Estucándose por la cara visible con un espesor de 2,0 a 2,5cm de estuco por cada cara. En sectores en adosamiento, en la cara hacia el deslinde no poseerá estuco.</p> <p>La ampliación del segundo piso se ejecutará en base a envigado metálico. Sobre este envigado se montará estructura de tabiquerías de metalcon pies derechos cada 40cm, cadenas máximo a 60cm y diagonales en cada extremo de paño.</p> <p>En este segundo piso, en tabiques hacia deslindes, se considerará solución MINVU A.2.3.60.06 (Resistencia al fuego de F-60). Tabique perimetral: Montantes metalcón C 90x38x12x0,85 cada 60cm a eje, forrado por ambas caras con plancha de yeso cartón 15mm ST y como terminación por ambas caras una plancha de fibrocemento de 6mm "Econoboard. Todo unido por tornillos N°6 de 1" (yeso cartón) y N°6 de 15/8 (fibrocemento) cabeza de trompeta rosca gruesa. Los espacios libres en su interior del tabique, se rellenarán con una doble colchoneta de lana mineral con papel por una cara de 90mm de espesor total y densidad media aparente de 40 kg/m³ (Cumple muro de adosamiento F-60)</p> <p>RESISTENCIA AL FUEGO</p> <p>Muro en adosamiento F-60 exigido:</p>





	F-60	<p>PRIMER PISO: Se construirá según Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).</p> <p>SEGUNDO PISO Solución N°A.2.3.60.06 Tabique yeso cartón 15mm ST 8mm +estructura metalcon + doble lana mineral 40kg/m3 F-60 (adosamiento) (cumple con el mínimo F-60 exigido).</p>
03	ESTRUCTURA DE ENTREPISO	<p>Sobre estructura de albañilería se ejecutará envigado de metálico en base a perfiles de 150/50/3 cada 60cm como máximo. Envigado metálico será revestido con 3 manos de Pintura base acuosa "Fire Control" Sherwin Williams masividad 60. Sobre envigado irán planchas de madera terciada estructural 18mm.</p>
04	ESTRUCTURA DE CUBIERTA	<p>Estructurada en base a cerchas de metalcon. Costaneras de Metalcon cada 50cm máximo de separación. Filtro 10 lbs.</p>
05	ESTRUCTURA DE DIVISIONES INTERIORES	<p>Tabiquería metalcon montante 60mm, pies derechos cada 40cm máximo a eje, cadenas a 60cm máximo a eje.</p>
06	CUBIERTA	<p>Se utilizarán Planchas de Fierro galvanizado onda 0,4mm.</p>
07	REVESTIMIENTOS EXTERIORES	<p>En ampliación 2° piso, plancha de fibrocemento e:8mm</p>
08	REVESTIMIENTOS INTERIORES	<p>En tabiquería interior, se utilizarán planchas de yeso-cartón e:10mm en zonas secas y planchas de fibrocemento en zonas húmedas e:4mm.</p> <p>En edificación de primer piso, estuco de 3cm espesor por cara.</p>
09	REVESTIMIENTOS INTERIORES BAÑO Y COCINA	<p>En baños, loggia y cocina piso, cerámico de muro sectorizado. Superficie restante con pintura esmalte al agua, color a definir por propietario.</p>
10	CIELOS	<p>En base a planchas de yeso cartón RF 12,5mm dispuestos a envigado de cielo bajo cerchas y bajo entrepiso (ver ítem 04).</p>
11	AISLACION	<p>En tabiquería perimetral: Solución R100/F.2.1 Fisiterm Estandar. En techumbre se instalará en espesor mínimo de 120mm (Sobre listoneado de cielo en estructura de techumbre).. En tabiquería exterior en espesor mínimo de 57mm. En entrepiso, en el sector queda ventilado al exterior, lana mineral con papel en una cara, con coeficientes R100=122 (m2k/w x 100) y 50mm de espesor.</p>
12	PAVIMENTOS (%)	<p>En ampliación primer piso, 50% piso flotante, 50% piso cerámico. En ampliación segundo piso, 90% piso flotante, 10% piso cerámico.</p>
13	PUERTAS	<p>Todas las puertas son de panel de madera atablerada e:40mm.</p>
14	VENTANAS	<p>Aluminio color natural y de madera abatir doble hoja Consultarán vidrio monolitico (b).</p>
15	INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	<p>Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente. Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm.</p>
16	INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO	<p>Se ejecutarán en base a normativa RIDAA vigente. Se utilizarán cañería de Cu diámetros 25, 20 y 15mm, así</p>



17	ARTEFACTOS	como tuberías de PVC diámetros 110, 75 y 50mm. Se instalarán artefactos tipo estándar, marca y modelo a definir por propietario.
18	INSTALACION ELECTRICA	Se realizará proyecto conforme a normativa vigente SEC (canalización embutida en tabiques y muros. Se utilizará cableado Cu revetido, colores normados.
19	INSTALACION DE GAS	No se intervienen las instalaciones de vivienda original.
20	MADERAS	Toda la madera para utilizar será de pino insigne corriente, según Artículo 5.6.8 OGUC, se clasifica en grupo 5 (no durables), por ello, conforme a NCh 819 vigente, toda esta madera existente se impregnará con preservante LFF de la marca Ecowood, evitando así su biodeterioro.
21	ESCALERA	---
22	MODIFICACIONES A VIVIENDA ORIGINAL CON RECEPCIÓN DEFINITIVA	Se eliminan tabiques y puertas en dormitorios y estar comedor. Se eliminan artefactos sanitarios y tabiquería de baños. Se reubica baño 1, se agregan tabiques y puerta, cuenta con ventana para iluminar y ventilar. Se agrega escalera.
23	VENTILACIÓN FORZADA BAÑOS MEDITERRÁNEOS	En cumplimiento Art. 4.1.3 inciso 3, permite reemplazar ducto de 0,16m ³ por ventilación forzada. Baños 2 y 3 proyectados poseen un volumen de aire proyectado de 5,913m ³ cada uno. Debe ventilar entre 7 y 10 veces mínimo su volumen de aire por hora (41,4m ³ /hora). Se proyecta ventilación forzada con un mínimo de 110m ³ /hora para baños proyectados; junto con ducto de diámetro 100mm que sobrepase en 1m de la cubierta y distancia libre no menor a 3m por dos o más costados. Se propone extractor de aire Kendall Air para 190m ³ /hora, Eco 120C o similar.

Anexo: Informe de Comportamiento al Fuego de los Materiales y Componentes de la Construcción (Artículos 4.3.3 y 4.3.4 de O. G. U. y C.)

RESISTENCIA REQUERIDA MATERIALIDAD SEGÚN OGUC				
	Elemento de la Vivienda	Exigencia	Proyecto	Solución
1	Muros cortafuegos	F-120	---	No aplica para viviendas
2	Muros zona vertical de seguridad y caja de escalera	F-60	---	
3	Muros caja ascensores	F-60	---	
4	Muros divisorios entre unidades (hasta la cubierta)	F-60	F-60 F-180	Solución N°A.2.3.60.06 Tabique yeso cartón 15mm ST 8mm +estructura metalcon + doble lana mineral 40kg/m ³ F-60 (adosamiento) Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).



5	Elementos verticales soportantes	F-30	F-60 F-180	Solución N°A.2.3.60.06 Tabique yeso cartón 15mm ST 8mm +estructura metalcon + doble lana mineral 40kg/m3 F-60 (adosamiento) Solución Tabla 1.1 Listado Oficial 1993 del 25-02-1993, Muros cortafuegos (Publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 02-03-1993). LADRILLO MACIZO HECHO A MANO, Espesor 13 o más cm. Con o sin estuco (Vigencia permanente, no derogada).
6	Muros no soportantes y tabiques. Nota: No hay exigencia para categoría "d"	---	---	---
7	Escaleras	---	---	Será en base a estructura metálica y peldaños de madera.
8	Elementos soportantes horizontales	F-30	F-30	Solución MINVU G.2.1.30.01: Estructura entrepiso en base a vigas de madera. La cara expuesta al fuego considera placa de yeso cartón del tipo RF 12,5mm de espesor. La cara no expuesta al fuego considera terciado
9	Techumbre incluido cielo	F-15	F-15	Solución N° F.2.1.15.39 Techumbre "Zinc-Alum" Cubierta fierro galvanizado onda 0,4mm+plancha yeso cartón10mm+ cercha de metalcon+ Lana de vidrio R122 e:50mm (Solución No Derogada)

Edson Ahumada Zúñiga
 Arquitecto

Gladis Ysela Garro Trejo
 Propietaria

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI DIRECCION DE OBRAS	
Permiso de Obra Menor N°	07/2021
Duplicación vivienda social	
V°B° Revisor	24 JUN. 2021
	[Signature]